CONTRATO Nº 131/2.017

"CONSTRUCCION DE CUPULA Y ESCALINATA EN ACCESO A LA CIUDAD"

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, domiciliada en Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, Arq. Domingo E. Cáceres Galeano, con Cédula de Identidad N° 906.620, refrendado por el Secretario General Prof. Gilberto Galeano, con C.I. Nº 1.584.337 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES, domiciliada en San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Rigoberto Neri Riveros, con Cédula de Identidad N° 836.013, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma RIVEROS CONSTRUCCIONES – RUC Nº 836013-8 para la "CONSTRUCCION DE CUPULA Y ESCALINATA EN ACCESO A LA CIUDAD", por un monto de Gs. **141.152.775.-** (Guaraníes Ciento cuarenta y un millones ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y cinco).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327.343.-**

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2.017, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 5166/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5415/2.017 de fecha 05 de Diciembre de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE CUPULA Y ESCALINATA EN ACCESO A LA CIUDAD" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		*TRABAJOS PRELIMINARES*				
1.1		*Desmonte de Tierra*	*M3*	*95*	33.250	3.158.750
1,2		*Traslado y Compactación de Tierra*	*M3*	*65*	25.000	1.625.000
1.3		*Nivelación con ladrillo común*	*M2*	*72*	66.500	4.788.000
1.4		*Levantamiento topográfico en relación vertical horizontal en base a diseño*	*Gl.*	*1*	3.325.000	3.325.000

Rigoberto Neri Rivero
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

2		***CUPULA PARA IMAGEN DE SAN PEDRO***				
2.1		*Zapata de hormigón*	*M3*	*2,048*	1.800.000	3.686.400
2.2		*Columna de hormigón armado*	*M3*	*0,3125*	1.800.000	562.500
2.3		*Cúpula de hormigón armado*	*M3*	*5,625*	3.325.000	18.703.125
2.4		*Piso de hormigón en voladizo*	*M3*	*7,68*	1.900.000	14.592.000
2.5		*Terminación con moldura sobre cúpula*	*Ml*	*34*	90.000	3.060.000
2.6		*Varanda metálica*	*Ml*	*12*	171.000	2.052.000
2.7		*Pintura al látex*	*Gl*	*1*	2.950.000	2.950.000
2.8		*Iluminación con luces lef con instalación*	*Gl*	*1*	3.900.000	3.900.000
3		***ESCALINATA***				
3.1		*Zapata de hormigón*	*M3*	*7,5*	1.680.000	12.600.000
3.2		*Viga de hormigón armado*	*M3*	*4,3*	1.500.000	6.450.000
3.3		*Descanco de loza de H° A° y terminación baldosa prensada granítica pulida*	*Gl*	*4*	2.000.000	8.000.000
3.4		*Escalones de mamposteria y terminación baldosa prensada granítica pulida de 2 mts*	*Un*	*55*	220.000	12.100.000
3.5		*Baranda metálica*	*Ml*	*60*	180.000	10.800.000
3.6		*Iluminación con luces lef con instalación*	*Un*	*30*	960.000	28.800.000
						141.152.775.-

El precio total es de Gs.: Noventa y ocho millones veinte y seis mil seiscientos cuarenta y nueve.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCION DE CUPULA Y ESCALINATA EN ACCESO A LA CIUDAD

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, desde la fecha de la orden de Inicio.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 2138

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).

10. MULTAS ((Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CUPULA Y ESCALINATA EN ACCESO A LA CIUDAD.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre de 2.017.-

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
INTENDENTE MUNICIPAL

Arq. Rigoberto Neri Riveros
RIVEROS CONSTRUCCIONES

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. N° 2438

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. N° 2438